



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y Abono de una subvención nominativa consignada en el Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto a favor de FEDETAX para la financiación del proyecto 2022-0467 “APP PARA RESERVA DE TAXIS”.

Visto expediente incoado para el otorgamiento de una subvención nominativa prevista en el Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto corporativo en vigor, a favor de la Federación Regional de Taxis de Canarias FEDETAX., con Cif G38265799, por importe de veintinueve mil noventa y cinco euros con un céntimo (29.095,01€).

Primero.- Objeto y finalidad.

La presente subvención tiene como finalidad la creación de un APP para la reserva de Taxi e integración con Auriga, plataforma de gestión de flota que fue objeto de subvención por parte del Cabildo Insular durante los ejercicios 2007-2010, con la finalidad de establecer una plataforma de gestión del servicio de Taxi a nivel insular, que permitiera optimizar el funcionamiento de los servicios.

Segundo.- Forma de pago.

El abono se efectuará una vez emitida la resolución de concesión, en un único pago sin que sea necesaria la constitución de garantía, mediante transferencia bancaria a la cuenta que se haya indicado en el alta a terceros.

Tercero.- Cumplimiento de condiciones.

El beneficiario deberá ejecutar el proyecto presentado, debiendo informar de cualquier incidencia, modificación o alteración de condiciones a la entidad otorgante.

Asimismo, el beneficiario deberá, tanto en el momento del otorgamiento como en el de la justificación:

-Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Administración Tributaria Canaria y la Seguridad Social.

-No estar incurso en ninguna de las restantes causas de prohibición para recibir

Cuarto.- Justificación.



CSV documento	f3a8b1b8-c6d8-55f8-9b46-1a21aed03fce
CSV firma	dc95bff5-c00d-59dd-81f9-671445f2a665
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f3a8b1b8-c6d8-55f8-9b46-1a21aed03fce
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/dc95bff5-c00d-59dd-81f9-671445f2a665



Firmado por	Sello de tiempo
José Alberto León Alonso (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/06/2022, 12:40:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/06/2022, 12:41:09 UTC



El beneficiario tendrá plazo hasta el 30 de diciembre del año 2023, para proceder a la justificación de la subvención concedida. Debiendo aportar la siguiente documentación:

-Memoria de la actuación justificativa, firmada por el representante legal de la entidad, con la indicación de las actividades y resultados obtenidos.

-Liquidación de ingresos y gastos del coste total del proyecto. Desglose de gastos de la actividad, identificación del acreedor, importe y fecha de pago. El Cabildo Insular se reserva la posibilidad de recabar los justificantes que estime oportuno a los efectos de obtener la evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, así como a solicitar los informes técnicos que considere adecuado. Otros ingresos que hayan podido financiar la actividad subvencionada, indicando su procedencia.

-Carta de pago del posible sobrante no aplicado de la subvención concedida.

Quinto.- Difusión Institucional.

El beneficiario se obliga a incorporar en cualquier material de difusión que pueda emplear el logotipo del Cabildo de Tenerife, indicando expresamente tanto en las instalaciones base como en notas de prensa institucionales, que "la siguiente actividadha sido subvencionada por el Servicio de Movilidad del Cabildo Insular de Tenerife".

Sexto.- Régimen Jurídico.

En lo no previsto en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

De conformidad con el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se establece como forma directa la concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. La presente subvención está incluida en el Anexo II de Subvenciones Nominativas del vigente presupuesto corporativo.

El presente otorgamiento no altera los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En consecuencia, previo informe favorable de la Intervención General
RESUELVO:



CSV documento	f3a8b1b8-c6d8-55f8-9b46-1a21aed03fce
CSV firma	dc95bfff5-c00d-59dd-81f9-671445f2a665
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f3a8b1b8-c6d8-55f8-9b46-1a21aed03fce
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/dc95bfff5-c00d-59dd-81f9-671445f2a665



Firmado por	Sello de tiempo
José Alberto León Alonso (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/06/2022, 12:40:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/06/2022, 12:41:09 UTC



PRIMERO.- Conceder la subvención nominativa prevista en el Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto corporativo en vigor a la entidad Federación Regional de Taxis de Canarias FEDETAX., con Cif G38265799, la cantidad de veintinueve mil noventa y cinco euros con un céntimo (29.095,01€).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la entidad Federación Regional de Taxis de Canarias FEDETAX., con C.I.F. G38265799, N.I.T. 317604, con la finalidad de *creación de App para reserva de Taxi e integración con Auriga, para optimizar el funcionamiento de los servicios*, por importe de veintinueve mil noventa y cinco euros con un céntimo (29.095,01€), propuesta de gasto 2022-004723, número de ítem 2022-010306, aplicación presupuestaria 22.1113.4401.78940, número de proyecto 2022-0467, número de subvención 2022-000533 y número de expediente E2022002849.

TERCERO.- Publicar la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	f3a8b1b8-c6d8-55f8-9b46-1a21aed03fce
CSV firma	dc95bfff5-c00d-59dd-81f9-671445f2a665
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/f3a8b1b8-c6d8-55f8-9b46-1a21aed03fce
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/dc95bfff5-c00d-59dd-81f9-671445f2a665



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
José Alberto León Alonso (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/06/2022, 12:40:02 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/06/2022, 12:41:09 UTC